

DECRETO N° 101/2022.-
Firmat, 29 de diciembre de 2022.-

VISTO:

La sanción por parte del Concejo Municipal de la Ordenanza originada según Expediente N° 1273-I-22 y enviada oportunamente a ese Cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Por todo ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones;

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza sancionada por el Concejo Municipal de Firmat correspondiente al Expediente N° 1273-I-22, la que se registra bajo el N° 1916.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y en su momento archívese.-